

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAÉN)

**2022/2521** *Rectificación de error de edicto número 2022/2234 referente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización para el año 2022.*

#### **Anuncio**

Doña María Dolores Sánchez Pliego, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén).

#### **Hacer saber:**

Que advertido error en el edicto número 2022/2234 del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén de 25 de mayo de 2022 de aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de estabilización para el año 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Santisteban del Puerto. Dicha Oferta de Empleo Público Extraordinaria se rectifica en los siguientes términos:

#### **Donde dice:**

*Primero.* Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal laboral y aprobar la correspondiente oferta Extraordinaria de empleo público para 2021:

Categoría: Trabajador Social; Denominación: Trabajador/a Social Residencia; Grupo: C1; Número de plazas: 1. Jornada Parcial (75%)

#### **Debe decir:**

*Primero.* Incluir las siguientes plazas en el plan de estabilización de empleo temporal, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, clasificadas en la Relación de Puestos de Trabajo como personal funcionario y aprobar la correspondiente oferta Extraordinaria de empleo público para 2021:

Categoría: Trabajador Social; Denominación: Trabajador/a Social Residencia; Grupo: C1; Número de plazas: 1. Jornada Parcial (67.5%)

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1. Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha de publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación del recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2. Directamente, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santisteban del Puerto, 30 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PLIEGO.